



*Universidad Tecnológica Nacional*

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución N° 2080/05 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Gabriela Vanesa GALLETTA como aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Carmen CAMPOS ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Obtención de helados elaborados con leche de cabra: evaluación de parámetros físico - químicos, microbiológicos y sensoriales”, a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Ana María ROJAS, la Dra. Susana VIDALES y la Lic. Patricia NARVAIZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Marina de ESCALADA PLA y la Dra. Cecilia DI RISIO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Asamblea Rectoral*

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Obtención de helados elaborados con leche de cabra: evaluación de parámetros físico - químicos, microbiológicos y sensoriales”, presentada por la Lic. Gabriela Vanesa GALLETTA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Ana María ROJAS, Dra. Susana VIDALES y Lic. Patricia NARVAIZ.

Miembros Suplentes: Dra. Marina de ESCALADA PLA y Dra. Cecilia DI RISIO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 125/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A. D. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior